

RESOLUCIÓN N° 004-2020-2021-OM-CR

Lima, 14 de abril de 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Mesa Directiva 011-2020-2021/MESA-CR, se autorizó el uso del correo electrónico mesadepartesvirtual@congreso.gob.pe, para la recepción y trámite de mociones y proyectos de los señores congresistas mediante documentos electrónicos con firma digital, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en los artículos 68° y 75° y 76°, respectivamente, del Reglamento del Congreso; y

Que, el citado Acuerdo de Mesa Directiva autoriza a la Oficialía Mayor para que regule los procedimientos y disponga las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – **Aprobar** el “Procedimiento para la presentación de proposiciones de Ley y de resolución legislativa, y de mociones de orden del día suscritos con firma digital, a través de la Mesa de Partes Virtual del Congreso de la República” documento que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo. - **Notificar** de manera virtual copia de la presente resolución a los funcionarios responsables de las dependencias señaladas en el referido procedimiento, así como al Directivo Portavoz de cada grupo parlamentario, para los fines pertinentes.

Artículo Tercero. - **Dar cuenta** a la Mesa Directiva del Congreso de la República la presente resolución.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



GIOVANNI FORMÓ FLÓREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA